

Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que mediante correo electrónico del 28 de junio, el secuestre rinde cuentas definitivas de su gestión. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas L.
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-156

Asunto: Pone en conocimiento cuentas definitivas y fija honorarios definitivos.

En atención al escrito que reposa en archivo 09, del cuaderno de medidas cautelares, se pone en conocimiento de las partes, el informe final de las cuentas del secuestre Manuel Alejandro Betancur Cardona, respecto de la administración del vehículo de placas BXU648

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del C.G.P, se fijan los honorarios definitivos del secuestre en la suma de **1 SMLMV**, a cargo de la parte demandante

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

MACL

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, 05 de julio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 080, fijados a las 8:00a.m.  Verónica Tamayo Arias Secretaria
